

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

1

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **quince horas** del día **veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Consejo del Instituto, ubicada en la calle Mariano Matamoros 319 poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación arriba mencionado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, así como del numeral 5 de la convocatoria de licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-088/2024** de fecha **veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro**, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones; informando a los licitantes presentes que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial y cuyas preguntas hayan sido recibidas con **24-veinticuatro horas** de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas; asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social asignado y acreditado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Ciudadano **Ricardo Vega Buen Abad**.




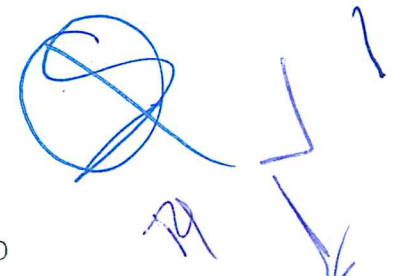

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Encargado de la Dirección Jurídica y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Guillermo Zamora Garza**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a esta junta de aclaraciones, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

**SEGUNDO.- ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES:** El Presidente del acto, hace constar que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 5 de la convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración, así como el escrito de interés en participar de las siguientes personas:



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León    

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

2

No.	Nombre (Razón o Denominación Social)	Número de solicitudes de aclaración
1	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	7
2	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31
3	PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	26
4	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	4
5	SEGUROS ATLAS, S.A.	30
6	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	68
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN</b>		<b>166</b>

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

**GENERAL DE SEGUROS, S.A.**

**A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN, COMPROBANTES DE DOMICILIO, DECLARACIONES Y CONSTANCIAS DIVERSAS PODRÁN IR IMPRESAS EN HOJAS BLANCAS, SIENDO ÚNICAMENTE LOS ANEXOS Y ESCRITOS LOS QUE DEBAN PLASMARSE EN HOJA MEMBRETADA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO	Los documentos con la información solicitada para la propuesta técnica y económica, deberán de presentarse conforme a lo señalado en la convocatoria de la presente licitación
2	7.2.3 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS DEBERÁN DE SER ANTES DE LA FIRMA AUTÓGRAFA Y DEL FOLIADO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	Pueden ser antes o después de foliarlos, pero deben de coincidir con los que se presentarán en físico.
3	7.2.5 CARTA PODER	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA SEA LA MISMA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO DE ENTREGA Y APERTURAS DE PROPUESTA, SE PODRÁ	En tal caso, deberá de presentarse el Anexo 2 con la leyenda NO APLICA.



*Handwritten blue scribbles and arrows.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

3

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		OMITIR LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 2, Y BASTARÁ UN ESCRITO MANIFESTANDO LO ANTERIOR	
4	7.2.11 NORMAS OFICIALES MEXICANAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA EL SERVICIO SOLICITADO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, SE RIGEN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, POR LO QUE BASTARÁ UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO ANTERIOR. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	Se deberá de entregar de acuerdo al numeral 7.2.11 de la convocatoria, <b>ADEMÁS</b> se deberá de agregar que se cumple con las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
5	7.2.22 IDATU	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD QUE EL LICITANTE ADJUDICADO GARANTICE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CON EL OBJETIVO DE MEDIR LA CALIDAD OPERATIVA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, RESPECTO DE SU COMPORTAMIENTO Y CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS CLIENTES PRESENTAN ANTE ESTA COMISIÓN NACIONAL, SE CONSIDERE EL VALOR DE LA CALIFICACIÓN DEL IDATU EN EL PERIODO ANUAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	Se presentará de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.22 de la convocatoria

**B. PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA GRUPO SINIESTRALIDAD	¿CUÁL HA SIDO LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA DURANTE EL TRANSCURSO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE MANERA DE DETALLADA, ES DECIR, EL NOMBRE DEL AFECTADO, LA FECHA DE OCURRIDO, LA FECHA DE RECLAMO, EL MONTO, LA CAUSA DEL SINIESTRO Y LA COBERTURA AFECTADA?	LA INFORMACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FICHA TÉCNICA
2	FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA GRUPO SINIESTRALIDAD	¿CUÁNTOS CASOS SE HAN PAGADO DEBIDO A PRESUNCIÓN DE MUERTE?	LA INFORMACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FICHA TÉCNICA



*Handwritten blue scribbles and marks, including a large circle and arrows.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

4

**METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	1.2 Características de contrato	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se cuenta con la suficiencia presupuestal asignada y aprobada por el H. Consejo Directivo del ISSSTELEON para la presente licitación.
2	1.2 Características de contrato	Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	No se ratifica.
3	1.2 Características de contrato	Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	NO SE CONFIRMA
4	Modelo de Contrato seguro de vida grupo.	Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	No se ratifica.
5	7.2.3 Acreditamiento de la Personalidad.	Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La información que se solicita en el numeral 7.2.3, es pública, ya que al ser proveedores del Gobierno del Estado, dicha información ya se tiene publicada en el portal correspondiente; además, al llenar el Anexo 13 solicitado en el numeral 7.2.19 de la convocatoria, se está dando el consentimiento para publicar los datos que



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

5

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			como sujetos obligados se nos establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
6	9. Visita a las instalaciones de los licitantes.	En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. <b>Favor de Pronunciarse al Respeto.</b>	La visita se realiza con fundamento en el artículo 87 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para lo cual en la convocatoria de la presente licitación, se señalan los días en los que se realizará la visita, por lo que ya están notificados desde un inicio del procedimiento, y se realizarán a los licitantes que cumplan con los requisitos técnicos y económicos, ya que dicha visita forma parte del dictamen de adjudicación.
7	10. Criterio de evaluación y adjudicación.	Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	NO SE CONFIRMA.
8	20 Garantía de cumplimiento de contrato, defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad en los servicios y 7.3.4 Garantía de seriedad de la propuesta.	Respecto de la póliza de fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. <b>Favor de Pronunciarse al Respeto.</b> <i>"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"</i>	No se elimina.



*Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble and arrows pointing to the right.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

6

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ... ..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...	
9	22. Pena Convencional.	Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. <b>Favor de Pronunciarse al Respetto.</b>	No se ratifica. Las penas convencionales se aplicarán de acuerdo a lo señalado en convocatoria, anexos, ficha técnica, modelo de contrato y demás documentación proporcionada para la participación en la presente licitación, y en su caso, lo derivado de la junta de aclaraciones.
10	27. Supletoriedad	En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**B. PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.2 Propuesta Técnica	Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos con la Propuesta Técnica presentando la Ficha Técnica de cada seguro que contenga las modificaciones y especificaciones que deriven de la junta de aclaraciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Para cumplir con la propuesta técnica se deberá de cumplir con TODO lo solicitado para ello establecido en la convocatoria, ficha técnica y anexos.
2	7.2 Propuesta Técnica	Agradeceremos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la CNSF,	No se confirma.



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

7

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	
3	7.2 Propuesta Técnica	En alcance a la pregunta anterior apreciaremos confirmar que las condiciones generales de cada seguro serán presentadas únicamente por la Aseguradora adjudicada. <b>Favor de pronunciarse al respecto</b>	No se confirma.
4	7.2.11 Escrito de normas oficiales	Para cumplir con dicho numeral bastará presentando un escrito manifestando que a la fecha no existen normas oficiales mexicanas y normas oficiales, respecto a la contratación de seguros, sin embargo, en caso de resultar adjudicada, mi representada se apegará a la reglamentación relativa en materia de seguros contenidas en: a. Ley de instituciones de seguros y fianzas b. Ley sobre el contrato de seguro c. Circular única de seguros y fianzas, emitida por la comisión nacional de seguros y fianzas [C.N.S.F.).	Se deberá de entregar de acuerdo al numeral 7.2.11 de la convocatoria, <b>ADEMÁS</b> se deberá de agregar que se cumple con las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
5	7.2.16 Cartas de recomendación.	Agradecemos a la convocante nos permita presentar copia certificada y/o original de la carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno en la prestación del servicio. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Las cartas de recomendación deberán ser entregadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria.
6	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



*Handwritten signatures and marks in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

8

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
7	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	No se acepta la propuesta
8	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. <b>Favor de Pronunciarse al Respetto.</b>	No se acepta la propuesta
9	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Numeral I, con relación al nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante indicar si ¿podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas? <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	No se acepta la propuesta
10	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Para la elaboración de la propuesta económica amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, el detalle de los 67,693 asegurados indicando quienes son activos, de alto riesgo y jubilados e incluyendo el RFC o fecha de nacimiento, puesto, salario base mensual o pensión mensual, según sea el caso y suma asegurada. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	EL LISTADO EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA (22/11/2024), ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE DE LOS ANEXOS, IDENTIFICADO COMO "BD SEGURO VIDA GRUPO".



*Handwritten blue ink marks and signatures, including a large scribble and several arrows pointing downwards.*



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

9

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
11	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Favor de indicarnos si los 5 casos de fallecimiento de servidores públicos que desempeñaban alguna actividad de alto riesgo ya se encuentran considerados en la siniestralidad de 2024 que indican en la tabla del numeral III. En caso de respuesta negativa, favor de proporcionarnos el monto reclamado por estos casos. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si están contemplados
12	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Numeral 6, favor de confirmar que derivado de que el pago de la suma asegurada deberá hacerse al ISSSTELEON, este pago se realizará por parte de la aseguradora mediante cheques a nombre de los beneficiarios. <b>Favor de pronunciarse al respecto</b>	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
13	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Numeral 7, favor de confirmar que en caso de que el pago de la suma asegurada deberá realizar con cheque a nombre del Contratante éste causará la retención del ISR. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
14	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Numeral III, Número de siniestros, monto y tipo de siniestro de vida de los últimos 10 años, amablemente solicitamos a la Convocante nos indique si la siniestralidad presentada incluye siniestros ocurridos y no reportados. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
15	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Con relación a la pregunta anterior, se solicita de la convocante nos indique si los siniestros que se encuentran registrados en el numeral III se encuentran de acuerdo al año en que ocurrió el fallecimiento o de acuerdo al año en que fue reclamado. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	AL AÑO DEL FALLECIMIENTO
16	7.2.24 Ficha técnica, Seguro de Vida Grupo.	Solicitamos a la Convocante nos sea proporcionado el numeral II y III en archivo de Excel. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FICHA TÉCNICA
17	7.2.24 Ficha técnica, Seguro del crédito para vivienda	Inciso B, numeral 1, favor de ratificar que los riesgos que solicitan cubrir son el de fallecimiento y la invalidez o incapacidad total y permanente y la parcial permanente con al menos el 50%. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Favor de apegarse a la DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (B) de la ficha técnica de Seguros para Créditos de Vivienda



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

10

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
18	7.2.24 Ficha técnica, Seguro del crédito para vivienda	Ficha Técnica Seguro de Crédito para Vivienda, inciso D, Número de siniestros, montos y tipo de siniestro de vida de los últimos cinco años, amablemente solicitamos a la Convocante nos indique si los siniestros que se encuentran registrados en este inciso son de acuerdo al año en que ocurrió el fallecimiento o de acuerdo al año en que fue reclamado. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Corresponde al año del siniestro
19	7.2.24 Ficha técnica, Seguro del crédito para vivienda	En alcance a la pregunta anterior solicitamos nos sea proporcionada la siniestralidad en archivo de Excel. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La información necesaria fue proporcionada junto con la ficha técnica
20	7.2.24 Ficha técnica, Seguro del préstamo a mediano plazo	Inciso B, numeral 3; Para la elaboración de la propuesta económica amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, el detalle de los asegurados indicando el RFC o fecha de nacimiento y el saldo insoluto del préstamo. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	EL LISTADO EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA (22/11/2024), ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE DE LOS ANEXOS, IDENTIFICADO COMO "BD SEGURO VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO".
21	19. Términos y Condiciones de Pago	Con relación a la forma de pago, apreciaremos de la Convocante ratificar que la prima será pagada al 100% con recursos propios del ISSSTELEON. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	No se acepta la propuesta.

**PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

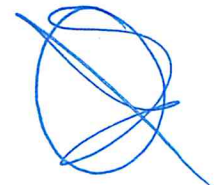
**A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León



79

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

11

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	<b>Numeral 7.2.16 CARTAS DE RECOMENDACIÓN</b>	Solicitamos a la convocante confirmar que se cumple al presentar solo 2 cartas de recomendación sin ser necesario duplicar información en este punto lo anterior derivado de que en Fichas Técnicas (SEGURO DE VIDA GRUPO INCISO V Y SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA INCISO F) se repite lo solicitado en este numeral. En caso contrario favor de especificar.	Es correcta su apreciación solo en caso de que la documentación solicitada esté duplicada
2	<b>Numeral 7.2.17 CURRICULUM</b>	Solicitamos a la convocante indicar que para cumplir con este punto bastara con presentar el Curriculum de mi representada y cumplir cabalmente con alguno de los 4 incisos sin ser necesario agregar documentación por cada uno de ellos, en el entendido de que el inciso que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo (como se menciona en el numeral). En caso contrario favor de especificar.	El Curriculum deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria
3	<b>Numeral 7.2.17 CURRICULUM INCISO A)</b>	Solicitamos a la convocante indicar si para cumplir con este punto podemos presentar caratulas de pólizas de al menos 3 clientes de los últimos 12 meses, sin ser necesario incluir informe técnico ni las constancias de cumplimiento solicitadas, ya que en la caratulas se puede observar dicha información solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria inciso a)
4	<b>Numeral 7.2.17 CURRICULUM INCISO A)</b>	Con relación a la pregunta anterior y en caso de ser negativa solicitamos a la convocante especificar los datos que requieren en el informe técnico. Favor de pronunciarse al respecto	Deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria inciso a)
5	<b>Numeral 7.2.17 CURRICULUM INCISO A)</b>	Con relación a la pregunta número 3 y en caso de resultar negativa solicitamos a la convocante indicarnos si cumplimos con las constancias de cumplimiento presentado un escrito por parte del cliente al que se le prestó el servicio en donde bajo protesta de decir verdad indique que se cumplió en su totalidad con el servicio requerido. En caso contrario favor de especificar.	Deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria inciso a)
6	<b>7.2.17 CURRICULUM INCISO C)</b>	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este punto indicando en un escrito las 3 personas principalmente responsables de la prestación de los seguros (ÁREA COMERCIAL, RESPONSABLE DE SINIESTROS Y EJECUTIVO DE CUENTA), en donde se indique nombre completo, teléfonos y el grado de estudios profesionales con los que cuenta cada uno de ellos.	Deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria inciso b)
7	<b>Numeral 7.2.17 CURRICULUM INCISO D)</b>	Solicitamos a la convocante dejar sin efecto este inciso ya que no se está ofreciendo un bien. Favor de pronunciarse al respecto	Deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria inciso d)



*Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble and several checkmarks.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

12

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
8	<b>Numeral 7.2.24 MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PARTIDAS</b>	Solicitamos a la convocante indicarnos si para dar cumplimiento a este numeral debemos de incluir un escrito por separado de cada partida o en uno solo podemos manifestar en las partidas que participamos. Favor de pronunciarse al respecto	Podrá ser en un solo escrito y de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.2.24 de la convocatoria.
9	<b>Numeral 7.2.28 REQUISITOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS FICHA TÉCNICA</b>	Solicitamos a la convocante indicar si podemos presentar en este punto una carta bajo protesta de decir verdad que no se presentan requisitos adicionales o documentación complementaria. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta, sin embargo, no es obligatorio
10	<b>Numeral 7.3 PROPUESTA ECONÓMICA</b>	Solicitamos a la convocante confirmar que NO se presentará precio por asegurado, y solo la aseguradora ganadora deberá presentar dicho desglose. Favor de pronunciarse al respecto	Se presentará de acuerdo a la propuesta económica para cada seguro
11	<b>ANEXO 19</b>	Solicitamos a la convocante indicar si debemos de presentar dentro de nuestra propuesta técnica el Anexo 19. Favor de pronunciarse al respecto	Deberá de presentarse de acuerdo a lo señalado en la convocatoria que contiene las bases de la licitación
12	<b>ANEXO 20</b>	Solicitamos a la convocante indicar si debemos de presentar dentro de nuestra propuesta económica el Anexo 20. Favor de pronunciarse al respecto	Deberá de presentarse de acuerdo a lo señalado en la convocatoria que contiene las bases de la licitación
13	<b>Anexo 19, Numeral 7.2.13 DOMICILIO EN NUEVO LEÓN</b>	Solicitamos a la convocante especificar sobre qué punto debemos basarnos para realizar el escrito ya que son diferentes los que vienen en el cuerpo de las bases y el que se menciona en el Anexo 19. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá de presentarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.13 de la convocatoria
14	<b>Numeral 7.2.13</b>	Solicitamos a la convocante en caso de que el domicilio que se designe para oír y recibir notificaciones sea arrendado; agradecemos a la convocante nos confirme que podrá presentarse copia del contrato de arrendamiento a nombre de la aseguradora y comprobante de domicilio a nombre del arrendador. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta.
15	<b>MODELO DE CONTRATO</b>	Solicitamos a la convocante confirmar si el Modelo de Contrato es de manera informativa y no deberá formar parte de nuestras propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, en el entendido de que el modelo de contrato contiene lo señalado en la convocatoria y ficha técnica de cada seguro.
16	<b>Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo INCISO V</b>	Solicitamos a la convocante confirmar que NO es necesario duplicar la información que se pide en este inciso ya que se pide también en el cuerpo de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma



*Handwritten blue scribbles and arrows*

*Handwritten blue mark*

*Handwritten blue signature*

*Handwritten blue mark*

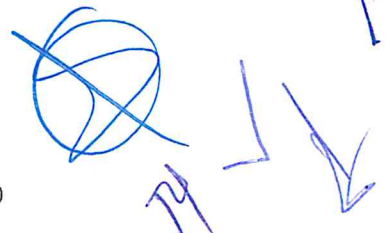
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO ISS-006/2024  
 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

13

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
17	Ficha Técnica Seguro del Crédito para Vivienda INCISO F	Solicitamos a la convocante confirmar que NO es necesario duplicar la información que se pide en este inciso ya que se pide también en el cuerpo de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
18	Ficha Técnica Seguro de Vida Prestamos a Medio Plazo, Inciso E)	Solicitamos a la convocante confirmar que NO es necesario duplicar la información que se pide en este inciso ya que se pide también en el cuerpo de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
19	Junta de Aclaraciones:	Solicitamos a la convocante indicarnos si podemos presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica y en la propuesta económica, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta, sin embargo, no es obligatorio
20	Punto 7.2.11 NORMAS OFICIALES	Solicitamos a la convocante confirmar si cumplimos este punto presentando un escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto	Se deberá de entregar de acuerdo al numeral 7.2.11 de la convocatoria, <b>ADEMÁS</b> se deberá de agregar que se cumple con las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

**B. PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA GRUPO LISTADOS	Solicitamos a la convocante nos proporcione el listado en formato Excel del personal a asegurar del SEGURO DE VIDA GRUPO en el que incluya Edad, Sexo y Suma Asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	EL LISTADO EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA (22/11/2024),

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

14

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE DE LOS ANEXOS, IDENTIFICADO COMO "BD SEGURO VIDA GRUPO"
2	<b>FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Solicitamos a la convocante que nos confirme que para el cobro de la cobertura de Fallecimiento el beneficiario deberá presentar además de la documentación solicitada, el formato de solicitud de reclamación o solicitud de pago de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA.
3	<b>FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO LISTADOS</b>	Solicitamos a la convocante nos proporcione el listado en formato Excel del personal a asegurar del SEGURO DE VIDA PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO en el que incluya Edad, Saldo Insoluto, Sexo y Fecha de Vencimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	EL LISTADO EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA (22/11/2024), ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE DE LOS ANEXOS, IDENTIFICADO COMO "BD SEGURO VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO".
4	<b>FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO</b>	Solicitamos a la convocante que nos confirme que para el cobro de la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Definitiva el beneficiario deberá presentar además de la documentación solicitada, el formato de solicitud de reclamación o solicitud de pago de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA.
5	<b>FICHA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA VIVIENDA LISTADOS</b>	Solicitamos a la convocante nos proporcione el listado en formato Excel del personal a asegurar del SEGURO DE VIDA VIVIENDA en el que incluya Edad, Saldo Pendiente, Sexo y Fecha Estimada de Liquidación. Favor de pronunciarse al respecto.	EL LISTADO EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA (22/11/2024), ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE DE LOS ANEXOS, IDENTIFICADO COMO "BD SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA"




**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

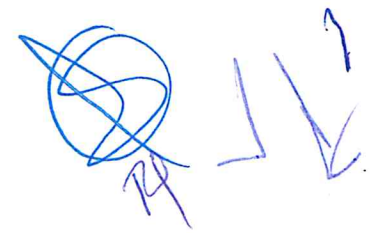
15

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
6	<b>FICHA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA VIVIENDA</b>	Solicitamos a la convocante que nos confirme que para el cobro de la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Definitiva el beneficiario deberá presentar además de la documentación solicitada, el formato de solicitud de reclamación o solicitud de pago de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	FAVOR DE APEGARSE A LA LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA

**SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

**A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Numeral 7.2. Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, sub-numeral 7.2.21. IDATU	Agradeceremos a la Convocante reconsidere los parámetros de este requisito y confirme que no será motivo de descalificación, presentar una calificación igual o mayor a 8.50 en el periodo de enero a diciembre de 2023, ya que ello no pone en riesgo la solvencia de la propuesta económica, la cual estará ofertada sobre la información que la propia Convocante proporciona, además de que el IDATU no es la única calificación que representa solvencia y garantía de cumplimiento de contratos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá de presentar lo solicitado en el numeral 7.2.21 de la convocatoria, tal y cual como se señala en el mismo.
2	Numeral 7.2. Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, sub-numeral 7.2.3., párrafo que indica; Así mismo se deberá de entregar copia del Poder notarial para actos de administración del representante legal.	Se solicita amablemente convocante confirmar que se da cumplimiento a este requisito con la firma del representante legal con el poder notarial el cual permite al mismo, intervenir en todo tipo de licitaciones públicas y privadas convocadas en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se faculta al apoderado para formular, presentar y firmar ofertas, firmar pedidos y asignaciones, fijar plazos de entrega, suscribir escrito, celebrar contratos y convenios y en general, realizar todo tipo de trámites y gestiones relacionadas con las licitaciones mencionadas, pudiendo firmar al efecto todo tipo de documentación ya sea esta pública o privada.	Se confirma.
3	Numeral 7.2. Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico, sub-numeral 7.2.3., párrafo que indica; Así mismo se deberá de entregar copia del Poder notarial para	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradeceremos nos motive y fundamente el por qué esta calificación hace la diferencia para la contratación de una compañía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.	No fue negativa la respuesta de la pregunta anterior.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

16

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
	actos de administración del representante legal.		

**B. PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	General	Se solicita a la Convocante confirmar que la prima por la prestación de los servicios solicitados no deberá ser menor a los reportes de siniestralidad proporcionados por la Convocante, por lo que en caso de que algún licitante presente un costo inferior la propuesta será considerada como insolvente y por tanto será desechada. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

**SEGUROS ATLAS, S.A.**

**A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	GENERAL.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES SURGIDAS EN EL PRESENTE EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León



*Handwritten signatures and marks in blue ink.*



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

17

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
2	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PARTICIPAR POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS POR SEPARADO SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PARTICIPAR POR TODAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma
3	BASES. NUMERAL 7.2.11	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LAS LAASSP, 13 DEL RLAASSP, ASÍ COMO 55, 67 Y 68 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN RELACIÓN A SU REQUERIMIENTO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PROPORCIONA MI REPRESENTADA, ESTÁN SUPERVISADOS EN SU OPERACIÓN POR LA <b>COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS</b> , LA CUAL HA EXPEDIDO UNA SERIE DE DISPOSICIONES QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBEMOS DE CUMPLIR AL EXPEDIR PÓLIZAS DE SEGUROS. EN ESA VIRTUD, ES DE SEÑALARSE QUE NO EXISTE NORMA OFICIAL MEXICANA O NORMA MEXICANA ALGUNA QUE SE APLIQUE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS, YA QUE ESTA CAE EN LOS SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. POR LO QUE AGRADECEMOS CONFIRMAR QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO NOS PERMITA INCLUIR ESCRITO MANIFESTANDO LO ANTERIOR Y EN COMPLEMENTO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
4	BASES. NUMERAL 7.2.14	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECTIFICAR QUE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEBE PRESENTARSE AL MES DE OCTUBRE DE 2023, TODA VEZ QUE LA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE SE GENERA EN EL MES DE DICIEMBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Será la señalada en el numeral 7.2.14 de la convocatoria
5	BASES. NUMERAL 7.2.14	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EL BALANCE DICTAMINADO POR UN CONTADO PÚBLICO REGISTRADO Y AUTORIZADO PARA LA SHCP SOLO DEBE PRESENTARLO AQUEL LACTANTE QUE NO ESTÁ OBLIGADO A	No es correcta su apreciación, favor de acatar lo solicitado en el numeral 7.2.14 de la convocatoria



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

18

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		PRESENTAR LA DECLARACIÓN DL AÑO 2022 POR SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
6	BASES. NUMERAL 7.2.16	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITIR QUE SE PRESENTEN LAS CARTAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUMERAL EN COPIA SIMPLE, TODA VEZ QUE LA MAYORÍA DE NUESTROS CLIENTES PROPORCIONAN ESTA CARTA DE MANERA DIGITAL, ASÍ MISMO AGRADECEMOS PUEDA CONSIDERARSE QUE LA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN DE ÉSTAS PUEDA SER CONSIDERADA EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2023, CONSIDERANDO QUE LAS VIGENCIAS QUE ESTÉN ESTIPULADAS EN LAS MISMAS, NO VAN A CAMBIAR, ADEMÁS QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LAS COPIAS DE LA CARTAS PRESENTADAS PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO, RESPETUOSAMENTE AGRADECEMOS SU RECONSIDERACIÓN EN LA SOLICITUD DE ESTE REQUISITO.	Las cartas de recomendación deberán de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria
7	BASES. NUMERAL 7.2.17	<p>AGRADECEMOS ESPECIFICAR LO SIGUIENTE CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CURRÍCULUM ACTUALIZADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FAVOR DE CONFIRMAR QUE PUEDE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LOS CUATRO INCISOS: A), B) C) Y D)</li> <li>• EN EL INCISO B) SOLICITAN UNA DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL OBJETO DE LA LITACIÓN DE LOS QUE DISPONE EL LICITANTE. SI EL OBJETO DE LA LICITACIÓN SE TRATA DE UN SERVICIO Y NO DE FABRICACIÓN DE BIENES, AGRADECEMOS ESPECIFICAR QUE PODEMOS PRESENTAR PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO.</li> <li>• EN EL INCISO D) SOLICITAN LA ENTREGA DE MUESTRAS FOTOGRÁFICAS O DESCRIPCIONES DE LOS BIENES. FAVOR DE ESPECIFICAR SI ESTE REQUISITO SE TRATA DE MOSTAR FOTOGRAFÍAS DE NUESTRA OFICINA MATRIZ Y OFICINAS PROPIAS DE ATENCIÓN EN NUEVO LEÓN.</li> </ul> <p>EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR.</p>	Se deberá presentar de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria.
8	BASES. NUMERAL 7.2.25	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTE ESCRITO SE PRESENTA ESPECIFICANDO ÚNICAMENTE A LA PARTIDA EN LA QUE SE VA A PARTICIPAR, SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL	Se confirma.



*Handwritten signatures and marks in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		NO MENCIONAR TODAS Y CADA UNA DE ELLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
9	BASES. NUMERAL 7.2.26	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITIR EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO HAYA CELEBRADO CONTRATO CON EL ISSSTELEON SE PRESENTE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta. Presentar lo solicitado en el numeral 7.2.6 de la convocatoria
10	BASES. NUMERAL 7.2.26	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, AGRADEZCO DE LA CONVOCANTE INDICAR EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL ESCRITO: SI ES PRESENCIALMENTE O POR CORREO ELECTRÓNICO, EN EL CASO DE SER PRESENCIAL, AGRADEZCO PUEDA INDICARNOS A QUIEN VA DIRIGIDO EL ESCRITO, ASÍ COMO, NOS INDIQUE EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL ISSSTELEON. FAVOR DE ESPECIFICAR	Es de forma presencial a nombre del Director de Prestaciones Sociales y Económicas, Prof. Ismael Navarrete Santos y entregarlo en la Dirección de Prestaciones Sociales y Económicas situada en la Planta Baja del Edificio Administrativo del ISSSTELEON. Para estos casos el escrito se entrega en máximo 3 días hábiles.
11	FICHAS TÉCNICAS	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE DUPLICAN EN LOS NUMERALES 7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, PUEDEN SER PRESENTADOS EN COPIA SIMPLE EN EL CASO DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, POR EJEMPLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	<u><b>Solo en caso de que se duplique</b></u> la documentación solicitada entre la convocatoria y la ficha técnica, se presentará conforme a lo señalado en la convocatoria.
12	FICHAS TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO Y FICHA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA VIVIENDA	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS MOCIONADAS CUMPLIMOS PRESENTADO COPIA SIMPLE DE LAS DOS CARTAS SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7.2. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO. EN CASO CONTRARIO AGRADEZCO ESPECIFICAR.	Se deberá de presentar de acuerdo a lo señalado en la convocatoria



*Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble and several checkmarks.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

20

**B. PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	MEMORÁNDUM DPSyE-2925/2024 SEGURO DE VIDA GRUPO FICHA TÉCNICA	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE: ESPECIFIQUE, SI EL SEGURO SERÁ PAGADO AL 100% POR EL CONTRATANTE Y OBLIGATORIO PARA EL 100% DE LOS GRUPOS ASEGURABLES INDICADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
2	MEMORÁNDUM DPSyE-2925/2024 SEGURO DE VIDA GRUPO FICHA TÉCNICA	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE: NOS PROPORCIONE EL LISTADO DE PARTICIPANTES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS INDICADOS EN FORMATO EXCEL, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO O EDAD, SEXO, OCUPACIÓN, SUELDO O SALDO INSOLUTO O PENSIÓN (SEGÚN CORRESPONDA). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
3	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	1. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE:  A. ESPECIFIQUE, SI EL SEGURO SERÁ PAGADO AL 100% POR EL CONTRATANTE Y OBLIGATORIO PARA EL 100% DE LOS GRUPOS ASEGURABLES INDICADOS EN CADA PARTIDA. B. NOS PROPORCIONE EL LISTADO DE PARTICIPANTES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS INDICADOS EN CADA PARTIDA EN FORMATO EXCEL, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO O EDAD, SEXO, OCUPACIÓN, SUELDO O SALDO INSOLUTO (SEGÚN CORRESPONDA). C. CONFIRME QUE ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES REALIZAN ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN UN RIESGO OCUPACIONAL NORMAL, ES DECIR DE TIPO ADMINISTRATIVAS POR LO CUAL NO SE CUENTA CON PERSONAL DE ALTO RIESGO. D. CORROBORAR QUE NO SE CUENTA CON PERSONAL EVENTUAL O POR HONORARIOS. E. CONFIRME QUE EN CASO DE VARIAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS DE LAS PRESENTES BASES CON EL LISTADO DEFINITIVO DE EMISIÓN DEBERÁ AJUSTARSE EL COSTO AL NÚMERO DE ASEGURADOS FINAL.	<b>SEGURO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA</b>  A) FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA. B) LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA. C) NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN D) FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA. LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.



*Handwritten blue scribbles and arrows at the bottom right of the page.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

21

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
4	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. CONFIRME QUE LA PROPUESTA SERÁ SIN PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.</li> <li>b. RATIFIQUE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS SERÁ A UN SOLO LICITANTE.</li> <li>c. PROPORCIONE LA PRIMA PAGADA DE CADA PARTIDA DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.</li> <li>d. INDIQUE EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON QUIEN SE ENCUENTRA EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO ACTUALMENTE.</li> </ul>	<p>La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.</p>
5	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE CADA UNO DE LOS GRUPOS INDICADOS EN CADA PARTIDA AL DETALLE EN ARCHIVO EXCEL DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, DE LAS VIGENCIAS 2022-2023 Y 2021-2022 CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REPORTADO, FECHA DE PAGADO, IMPORTE PAGADO, COBERTURA AFECTADA, PERIODO DE REPORTE Y FECHA DE CORTE.</li> <li>b. ACLARAR SI LA SINIESTRALIDAD QUE SE PROPORCIONARA INCLUIRÁ LA SINIESTRALIDAD PENDIENTE DE PAGO, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.</li> <li>c. CONFIRME QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES DEBERÁN SER PAGADOS POR LA COMPAÑÍA QUE TENÍA VIGENTE LA PÓLIZA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.</li> <li>d. CORROBORAR QUE, PARA EL PAGO DE SINIESTROS, LA RECLAMACIÓN SE EFECTUARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.</li> <li>e. DE LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADOS EN LAS FICHA TÉCNICAS, FAVOR DE ESPECIFICAR SI INCLUYE LA SINIESTRALIDAD PENDIENTE DE PAGO, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.</li> </ul>	<p><b>SEGURO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.</li> <li>B) LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.</li> <li>C) SE CONFIRMA</li> <li>D) FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.</li> </ul> <p>LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.</p>

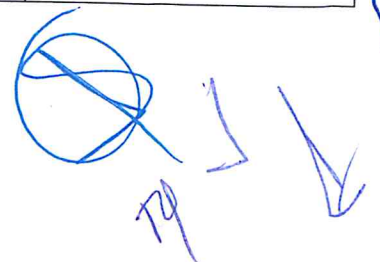



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

22

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
6	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	2. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: a. RATIFIQUE QUE LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ACEPTACIÓN PARA CADA COBERTURA ES LA SIGUIENTE: • FALLECIMIENTO: DE 15 A SIN LÍMITE DE EDAD • INVALIDEZ: DE 15 A 65 AÑOS DE EDAD	FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA, Y SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO
7	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE: A) CONFIRME QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA ASEGURADORA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. B) INDICAR SI EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR SE TIENEN CONTRATADAS LAS COBERTURAS BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS CON QUE AHORA SE SOLICITAN, EN SU CASO INDICAR CUÁLES DE ELLAS SE ESTÁN MODIFICANDO, INDICANDO EN QUÉ SE MODIFICA CADA UNA.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
8	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE: a. NOS PROPORCIONE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICIPANTES b. ACLARAR SI DENTRO DEL PERSONAL SE ESTÁN INCLUYENDO CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍAS AGENTES O PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES AFINES A LAS INDICADAS c. EN ALCANCE AL INCISO ANTERIOR, FAVOR DE ACLARAR SI DICHS PARTICIPANTES UTILIZAN ARMAS d. SI LA RESPUESTA AL INCISO ANTERIOR ES AFIRMATIVA ESPECIFICAR QUIENES SON LOS QUE UTILIZAN ARMAS Y DE QUÉ TIPO e. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONSIDERAR LO SOLICITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL MENOS INDICAR	A) NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN. B) SE CONFIRMA C) NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN. D) NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN. NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		QUE PORCENTAJE LA POBLACIÓN TOTAL INDICADA TIENE ESTA CARACTERÍSTICA	
9	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	3. RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO ASEGURADO Y EN APOYO AL ESTADO MEXICANO, COMO PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, ESTA ASEGURADORA TIENE REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF), LA CLÁUSULA GENERAL POR VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUÉLLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISITA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTE CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES MENCIONADOS (OCDE). POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, LA CLÁUSULA GENERAL REFERIDA, FORMARÁ PARTE DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
10	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	4. EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO, QUE PUEDAN SER RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 139 A 139 QUINQUIES, 148 BIS, 193 A 199, 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUEDARÁN SUJETA A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, ESTÁN LEGALMENTE IMPEDIDAS PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN JURÍDICA CON PERSONAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, LO ANTERIOR	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León



*Handwritten signatures and scribbles in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
11	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE CONFIRME QUE LAS PERSONAS QUE SE DEBEN ASEGURAR SON TRABAJADORES EN ACTIVO EXCLUYENDO A PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ABARQUE A PERSONAL EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE INDIQUE CUÁNTAS PERSONAS DE SU PERSONAL SE ENCUENTRAN EN DICHS SUPUESTOS Y DE SER POSIBLE, EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRAN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA, Y SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO
12	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	5. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS Y LOS EMPLEADOS QUE, POR SUS FUNCIONES DESEMPEÑADAS, SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA SECUESTRA DA O DESAPARECIDA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FECHA QUE SE TOMARA PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE OCURRIÓ EL SECUESTRO O LA DESAPARICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA, Y SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO
13	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: a. CONFIRME QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS CONSENTIMIENTOS QUE HAYAN SIDO LLENADOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA SERÁ SOLO MIENTRAS SE ACTUALIZA POR EL CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. b. RATIFIQUE QUE LOS CONSENTIMIENTOS QUE SE TIENEN ESTÁN COMPLETAMENTE APEGADOS AL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO.	FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA, Y SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO



*[Handwritten signatures and marks]*

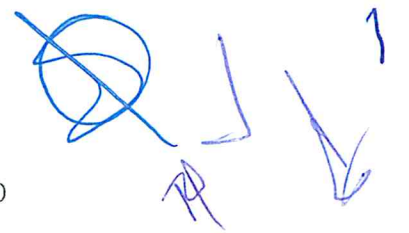


**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

25

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		<p>c. CONFIRME QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA FIRMADO Y DESIGNADO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARA A LA SUCESIÓN LEGAL DEL ASEGURADO; SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.</p> <p>d. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA FIRMADO Y DESIGNADO BENEFICIARIO, SERÁ EL CONTRATANTE QUIEN CERTIFIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO LEGAL EXISTENTE EN SU EXPEDIENTE PERSONAL EN DONDE HUBIERA DESIGNADO CON ANTERIORIDAD A SUS BENEFICIARIOS.</p>	
14	PARTIDAS: SEGURO DE VIDA GRUPO SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	CONFIRME QUE TANTO COMO ACTIVOS COMO PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE CUALQUIER CUESTIÓN (PAGO DE PRIMAS, ALTAS, CONSENTIMIENTOS Y DEMÁS TEMAS ADMINISTRATIVOS) ANTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA.	FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA, Y SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO
15	PARTIDAS: SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: a. INDICAR SI ES POSIBLE ESTABLECER ALGÚN REQUISITO DE SUSCRIPCIÓN O PRUEBAS MÉDICAS PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. b. RATIFIQUE QUE TODOS AQUELLOS ASEGURADOS QUE REBASAN LAS EDADES DE ACEPTACIÓN DEBERÁN SER EXCLUIDOS. c. CONFIRME QUE TODOS LOS PARTICIPANTES CONSIDERADOS PARA LA PROPUESTA SON PERSONAS FÍSICAS Y NO EXISTEN PERSONAS MORALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO d. ACLARAR SI EL ASEGURADO ÚNICAMENTE PUEDE TENER UN SOLO CRÉDITO O PUEDE TENER VARIOS HASTA LLEGAR A UN MONTO MÁXIMO e. RATIFIQUE QUE LOS CRÉDITOS OTORGADOS NO SON MANCOMUNADOS.	A) NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. B) NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. C) SE CONFIRMA. D) ÚNICAMENTE PUEDE TENER UN SOLO CRÉDITO. FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA, Y SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO DE MEDIANO PLAZO.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

26

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta														
16	PARTIDAS: SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: a) INDICAR CUÁL ES EL PRÉSTAMO MÁXIMO Y MÍNIMO QUE SE PUEDE OTORGAR A UN ASEGURADO. b) ESPECIFICAR EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS.	<b>SEGURO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA</b>  A) EL MONTO MÁXIMO PARA EL 2025 ES DE \$1,786,795, Y EL MÍNIMO \$1.00. B) HASTA 30 AÑOS.  <b>SEGURO DE PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO</b>  A) EL MONTO MÁXIMO 60 VSM, MONTO MÍNIMO \$100,000.00. B) 5 AÑOS MÁXIMO Y 2 AÑOS MÍNIMO.														
17	PARTIDAS: SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO	FAVOR DE ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE LA ANOTACIÓN INDICADA EN EL CUADRO DE LA SINIESTRALIDAD DEL ARCHIVO "FICHA-TÉCNICA-SEGURO-VIDA-PRESTAMOS-MEDIANO-PLAZO" Y PORQUE SE ATENDIÓ DE ESTA MANERA.  <table border="1" data-bbox="544 1312 1226 1365"> <tr> <td>14</td> <td>JUANA FRUTOS SANDOVAL</td> <td>E07568</td> <td>JUBILADO</td> <td>\$173,682.85</td> <td>24-mar-21</td> <td>30-may-24</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>CARMEN TREVIÑO CHAPA</td> <td>E04436</td> <td>JUBILADO</td> <td>\$100,000.00</td> <td>30-sep-23</td> <td>28-ago-24</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>El siniestro del 2021 por \$28,639.88 fue atendido bajo cobert</i></p>	14	JUANA FRUTOS SANDOVAL	E07568	JUBILADO	\$173,682.85	24-mar-21	30-may-24	15	CARMEN TREVIÑO CHAPA	E04436	JUBILADO	\$100,000.00	30-sep-23	28-ago-24	PERÍODO CON "COBERTURA INSTITUCIONAL".
14	JUANA FRUTOS SANDOVAL	E07568	JUBILADO	\$173,682.85	24-mar-21	30-may-24											
15	CARMEN TREVIÑO CHAPA	E04436	JUBILADO	\$100,000.00	30-sep-23	28-ago-24											
18	PARTIDAS: SEGURO DE CRÉDITO PARA VIVIENDA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE:  a) NOS INDIQUE SI SE CUENTA CON JUBILADOS Y/O PENSIONADOS DENTRO DEL GRUPO ASEGURABLE.  b) CONFIRME QUE EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) O INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) a. NOS INDIQUE SI DENTRO DEL GRUPO INDICADOS EN CADA PARTIDA ASEGURABLE SE ENCUENTRA PERSONAL QUE TENGA ALGUNA INVALIDEZ TOTAL Y	<b>SEGURO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA</b>  A) SE CONFIRMA B) EL DICTAMEN ES EMITIDO POR EL ISSSTELEON. a. FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.														



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

27

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		<p>PERMANENTE O PERSONAL EN ESPERA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; EN CASO DE SER AFIRMATIVO PROPORCIONAR EL DETALLE DICHO PERSONAL.</p> <p>b. NOS RATIFIQUE QUE EL CRITERIO DE PAGO DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ: ¿SE ESTABLECE CON BASE A LA FECHA DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ, INDEPENDIENTEMENTE DE CUANDO SE HAYA GENERADO EL EVENTO QUE LA ORIGINÓ?</p> <p>c. CONFIRME QUE, EN CASO DE DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA REINCORPORARSE A LAS ACTIVIDADES LABORALES.</p> <p>d. RATIFIQUE QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO.</p> <p>e. ESPECIFIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN OTORGARLE SOLO LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO A JUBILADO O PENSIONADO.</p>	<p>b. FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.</p> <p>c. FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.</p> <p>d. FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.</p> <p>e. FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA DE SEGUROS DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.</p>

**SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**

**C. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	ANEXOS	<p>Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si es correcto entender que todos los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera: <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b></p>	Se confirma



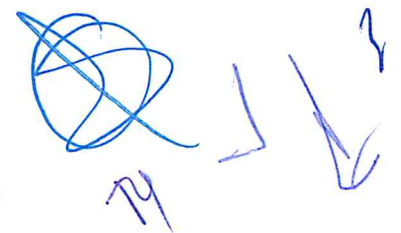
*Handwritten signatures and scribbles in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

28

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		<b>Presente.-</b> Favor de pronunciarse al respecto.	
2	BASES	Se solicita amablemente a la convocante nos comparta bases del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2024 relativa a la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA. en formato editable (WORD Y/O PDF EDITABLE), favor de pronunciarse al respecto.	Toda la información necesaria para participar en el presente procedimiento de licitación se encuentra publicada en el portal WEB del ISSSTELEON en el apartado de Licitaciones 2024.
3	1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si es correcto entender que los siguientes documentos son de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlos en el acto de apertura de propuestas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo-de-contrato-prestamos-a-mediano-plazo</li> <li>Modelo-de-contrato-prestamos-vivienda</li> <li>Modelo-de-contrato-Seguro-de-Vida-Grupo</li> </ul> Favor de pronunciarse al respecto.	En ningún numeral de la convocatoria, anexos y ficha técnica, se solicita que se presentes dichos documentos en la propuesta técnica.
4	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.3	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que es correo entender que se cumple con este punto presentando ANEXO 1, COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE MI REPRESENTADA, favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá de presentar toda la información y documentación señalada en la convocatoria
5	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.3	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si es correcto entender que solo los siguientes documentos serán integrados en el USB: <ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.</li> <li>COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA.</li> <li>COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.</li> <li>COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE MI REPRESENTADA.</li> </ul> Favor de pronunciarse al respecto.	Se hará de acuerdo a lo señalado en el número 7.2.3 de la convocatoria
6	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de no ser necesaria la participación de un tercero para la presentación de la propuesta, nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de	En tal caso, deberá de presentarse el Anexo 2 con la leyenda NO APLICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
	EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.5.	decir verdad que el ANEXO 2 (CARTA PODER SIMPLE) no es aplicable para mi representada, favor de pronunciarse al respecto.	
7	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.10 ANEXO 10	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que en caso de que mi representada no se encuentre dentro de la estratificación MIPyME, se cumple presentando escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que, de acuerdo al número de empleados y volumen de sus ventas, mi representada no se encuentra dentro de dicha estratificación, favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá de entregar de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.10 de la convocatoria
8	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16,	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cumplir con este requisito presentando copia simple de por lo menos 2-dos cartas recomendación cuya fecha no sea superior a 6 meses en formato libre, de servicios relacionados con el seguro de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
9	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16,	En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos amablemente nos permita cumplir con este requisito presentando original de por lo menos 2 cartas recomendación cuya fecha de emisión no sea mayor a dos meses en formato libre de servicios relacionados con el seguro de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.	Deberá de presentarse de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria
10	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16,	Se solicita amablemente a la convocante una vez revisadas las cartas recomendación y cotejadas original -copia, las mismas sean devueltas a mi representada, favor de pronunciarse al respecto	No se acepta su propuesta.
11	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16,	Se solicita amablemente a la convocante confirme que se pueden presentar 2 cartas de recomendación cuya fecha de emisión pudiendo ser mayor a 2 meses contados a partir del inicio de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá de presentarse de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria
12	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16,	En relación a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirme que se pueden presentar las cartas de recomendación en formato libre, en las que se pueda observar el nombre de la entidad, dependencia o institución, periodo de vigencia que abarca y el número de contrato o póliza y ramo, la cual estará firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (cliente) y datos de contacto.	Deberá de presentarse de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria



*Handwritten blue scribbles and arrows at the bottom right of the page.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

30

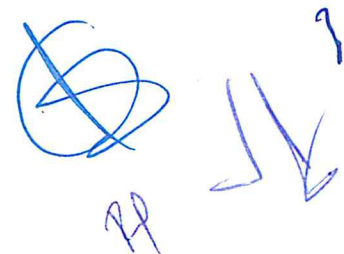
Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
13	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16,	En relación a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirme que podemos presentar copias simples de las cartas de recomendación y en caso de resultar ganadores presentaremos los originales para cotejo	No se acepta su propuesta
14	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16, seguro de vida grupo (ficha técnica y seguro del crédito para vivienda (ficha técnica)	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que es correcto entender que respecto al requisito que se cita en el punto 7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO SUBNUMERAL 7.2.16 , en el anexo técnico seguro de vida grupo (ficha técnica) y en anexo técnico seguro del crédito para vivienda (ficha técnica) corresponden al mismo requisito, y se cumple presentando solo 2 cartas recomendación en original, replicando en copia simple en cada uno de los puntos antes mencionados, favor de pronunciarse al respecto,	Deberá de presentarse de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria
15	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.16, seguro de vida grupo (ficha técnica y seguro del crédito para vivienda (ficha técnica)	En relación a la pregunta anterior y solo en caso de resultar negativa su respuesta, agradeceremos a la convocante nos confirme que es correcto entender que se deberán presentar 6 cartas recomendación, favor de pronunciarse al respecto.	Deberá de presentarse de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria
16	7.2 DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, SUBNUMERAL 7.2.17	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de elegir la viñeta con inciso b) nos permita cumplir con este requisito presentando fotografías de la oficina matriz de mi representada y de la sucursal en Monterrey, listado del equipo con el que cuenta mi representada, así como el listado de empleados con el que cuenta mi representada, favor de pronunciarse al respecto.	Deberá de presentarse de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria
17	Bases generales	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si es correcto entender que el nombre correcto del procedimiento es: <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2024</b> <b>ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA</b> Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
18	Bases generales	Favor de indicar si la adjudicación es por partida.	Se confirma




**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO ISS-006/2024  
 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

31

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
19	Bases generales	Favor de indicar el presupuesto asignado para cada partida	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
20	1.2 CARACTERÍSTICAS 'DE CONTRATÓ.	Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No se confirma, lo aplicable a la presente licitación son las leyes, reglamentos y normativa en la materia del Estado y no Federales.
21	18. FIRMA DEL CONTRATO~	Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).	No se acepta su propuesta.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

32

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
22	Pena convencional	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta.
23	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO (D E C L A R A C I O N E S: I. Declara el ISSSTELEON que:)	Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo, nos proporcionen los siguientes datos y copia de los siguientes documentos: Datos: Denominación o razón social; Actividad u objeto social; Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. Documentos: Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
24	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO (clausula CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO)	FAVOR DE INCLUIR FECHA Y HORA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA	La fecha y hora de inicio y término de la vigencia del o los contratos a adjudicarse mediante el presente procedimiento de licitación, es el señalado en el numeral 1.2 de la convocatoria.
25	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO PENA CONVENCIONAL	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta
26	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO	Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales,	No se acepta su propuesta



*Handwritten blue ink marks and signatures, including a large scribble and several arrows pointing downwards.*

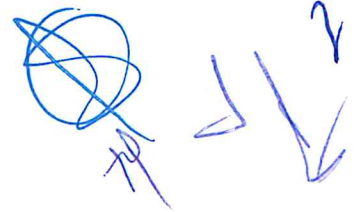


**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

33

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
	(DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,)	salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.	
27	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO (DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,)	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, toda vez que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.	No se acepta su propuesta
28	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO (PROVEEDOR a satisfacción del ISSSTELEON,)	Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
29	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD	De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

34

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		<p>sus Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>	<p>dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León</p>
30	<p>MODELO DE CONTRATO SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (DECLARACIONES: I. Declara el ISSSTELEON que:)</p>	<p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo, nos proporcionen los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:</p> <p>Datos:</p> <p>Denominación o razón social;</p> <p>Actividad u objeto social;</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);</p> <p>Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;</p>	<p>La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley</p>



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

35

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. Documentos: Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.	de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
31	MODELO DE CONTRATO SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (clausula CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO)	FAVOR DE INCLUIR FECHA Y HORA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA	La fecha y hora de inicio y término de la vigencia del o los contratos a adjudicarse mediante el presente procedimiento de licitación, es el señalado en el numeral 1.2 de la convocatoria
32	MODELO DE CONTRATO SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (PENA CONVENCIONAL)	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta
33	MODELO DE CONTRATO (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA	Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.	No se acepta su propuesta
34	MODELO DE CONTRATO SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (VICIOS OCULTOS.-)	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, toda vez que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.	No se acepta su propuesta
35	MODELO DE CONTRATO SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (del	Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las



*[Handwritten signatures and marks]*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

36

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR a satisfacción)	aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.	bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
36	MODELO DE CONTRATO SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-)	<p>Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>	<p>La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.</p>

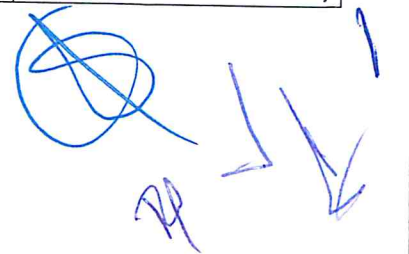


*Handwritten blue scribbles and marks at the bottom right of the page.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO ISS-006/2024  
 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

37

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
37	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA GRUPO (VIGENCIA DEL CONTRATO)	FAVOR DE INCLUIR FECHA Y HORA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA	La fecha y hora de inicio y término de la vigencia del o los contratos a adjudicarse mediante el presente procedimiento de licitación, es el señalado en el numeral 1.2 de la convocatoria
38	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA GRUPO (PENNA CONVENCIONAL)	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta.
39	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA GRUPO (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,)	Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.  Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.	No se acepta su propuesta
40	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA GRUPO (VICIOS OCULTOS.-)	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, toda vez que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.	No se acepta su propuesta
41	MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA GRUPO (VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD)	Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		<p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>	<p>Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León</p>
42	<p>MODELO DE CONTRATO SEGURO DE VIDA GRUPO (DECLARACIONES: I. Declara el ISSSTELEON que:)</p>	<p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo, nos proporcionen los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:</p> <p>Datos:</p> <p>Denominación o razón social;</p> <p>Actividad u objeto social;</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);</p> <p>Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;</p> <p>Domicilio; y</p> <p>Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.</p> <p>Documentos:</p> <p>Identificación personal del (los) apoderado(s); y</p> <p>Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.</p>	<p>La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León</p>



*Handwritten blue ink marks and signatures.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

39

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
43	20. GARANTÍAS.	<p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>	No se acepta su propuesta

**B. PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Anexo técnico	Favor de indicar el presupuesto asignado para cada partida	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
2	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

40

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.	
3	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.	FAVOR DE APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
4	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA DE LA FICHA TÉCNICA
5	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
6	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
7	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
8	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA



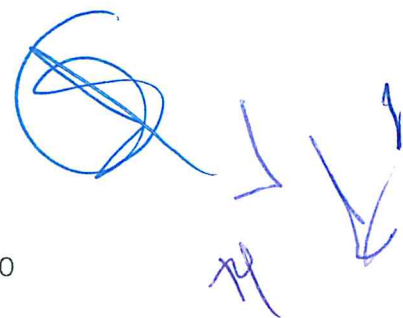
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO ISS-006/2024  
 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

41

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
9	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
10	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
11	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Favor de proporcionar el detalle de siniestralidad en formato excel de los cinco últimos años donde deberá de incluirse cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de registro y la Suma Asegurada pagada.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
12	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Favor de proporcionar el detalle de siniestralidad en formato excel de los cinco últimos años donde deberá de incluirse cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de registro y la Suma Asegurada pagada.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
13	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Favor de proporcionar el detalle de siniestralidad en formato excel de los cinco últimos años donde deberá de incluirse cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de registro y la Suma Asegurada pagada.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
14	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.	SE CONFIRMA En el entendido que la vigencia es la correspondiente al contrato que en su momento se suscriba con el licitante ganador.
15	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.	SE CONFIRMA En el entendido que la vigencia es la correspondiente al contrato que en su momento se suscriba con el licitante ganador

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

42

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
16	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.	SE CONFIRMA En el entendido que la vigencia es la correspondiente al contrato que en su momento se suscriba con el licitante ganador
17	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Favor de indicar que institución de salud dictamina la invalidez	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
18	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Favor de indicar que institución de salud dictamina la invalidez	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
19	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Favor de indicar que institución de salud dictamina la invalidez	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
20	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Favor de ratificar el número de asegurados considerados la partida.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
21	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Favor de ratificar el número de asegurados considerados la partida.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
22	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Favor de ratificar el número de asegurados considerados la partida.	LA INFORMACIÓN NECESARIA FUE PROPORCIONADA CON LA FICHA TÉCNICA.
23	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA GRUPO</b>	Favor de confirmar que para la partida de Vida únicamente solicitan Fallecimiento	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

43

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
24	Anexo técnico <b>SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO A MEDIANO PLAZO</b>	Favor de confirmar que para la partida de mediano plazo el beneficio solicitado es únicamente fallecimiento	APEGARSE A LA FICHA TÉCNICA
25	Anexo técnico <b>SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA</b>	Favor de confirmar si para la partida de crédito de vivienda los beneficios solicitados son fallecimiento e invalidez	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA DE LA FICHA TÉCNICA

Se informa que las solicitudes de aclaración fueron solventadas por el Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, el Prof. Ismael Navarrete Santos, cuya firma aparece al final de la presente acta, así como con el apoyo de los Coordinadores a su cargo del ISSSTELEON y el personal del área jurídica del ISSSTELEON.

En este acto se hace entrega de la versión electrónica de las solicitudes de aclaración mediante medio físico a las personas que así lo entregaron, de conformidad con el artículo 72 párrafo nueve del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.- CIERRE DEL ACTA:** De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta acta forma parte integrante de la convocatoria y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.





Asimismo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, en la página WEB del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>, la presente acta.

A su vez, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día **nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro** a las **quince horas** en este mismo lugar.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León    

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

44

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta, siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos** del día al inicio señalado, levantándose el acta correspondiente, firmando la misma para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

**Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON**  
**Con voz y voto:**

**Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**

*Director de Administración del ISSSTELEON  
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,  
Director General del ISSSTELEON*



**Lic. Juan Silvano Hernández Sena**

*En representación de la Secretaría de Administración de  
Estado de Nuevo León*



**Lic. Guillermo Zamora Garza**

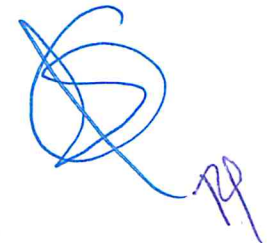
*Encargado de la Dirección Jurídica y  
representante del área jurídica del ISSSTELEON*



**Sólo con voz:**

**C.P. Alan Alexis Campos Pérez**

*Representante de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León  
"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia  
Gubernamental"*



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2024  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

45

**Prof. Ismael Navarrete Santos***Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON  
Representante del área que requirió el bien y/o servicio***Testigo Social**

C. Ricardo Vega Buen Abad

**Por los licitantes****SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

C. Enrique Téllez Arriaga

**METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

C. Rubén Carrasco Rodríguez

